

## ACTA-ACUERDO

### JORNADA DE PRODUCCION Y SU ESTRUCTURA

En la ciudad de Gral. Pacheco, a los 26 días del mes de agosto de 2016, se reúnen, por una parte, los representantes de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Darío Carosella, en su carácter de Gerente Ejecutivo de Recursos Humanos de Planta Pacheco, y el Dr. Luis María Casares en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA** y, por la otra, los Representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Javier Ditto, Gustavo Auteda, José Caro, Carlos Copa, José Luis Papparatto y Roberto Herrera, y los integrantes de la **COMISIÓN INTERNA DE RECLAMOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, Sres. Claudio Gastón Aranda, Diego Ávila, Claudio Da Silva, Javier Márquez, Gustavo Barrientos, Mauro Jiménez, Aníbal Santillán, y Hugo Saverino en representación del personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. (Planta Pacheco), en adelante, los **REPRESENTANTES DEL PERSONAL**, todos firmantes al pie de la presente, ambas, en conjunto, denominadas **LAS PARTES**, quienes luego de sucesivas reuniones, **CONSIDERAN:**

### MANIFESTACIONES PREVIAS

1.- **LA EMPRESA** hace notar que, si bien se mantienen invariables como contexto general y determinante, las condiciones adversas del mercado automotriz, como así también la crítica situación económico financiera de la región, habiendo sido ambas circunstancias el fundamento de las actas acuerdo de fecha 30 de marzo de 2016, pueden ser advertidas para su consideración, dos cuestiones particulares. Dichas cuestiones valen ser contempladas para la reformulación de la producción, siendo ellas la fabricación y el lanzamiento de una nueva versión de la pick up **Amarok** a partir del mes de agosto del corriente y, a la vez, como resultado del minucioso seguimiento y accionar que ambas **PARTES**

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ROBERTO MARRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convencios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RECIBIDO  
NATALIA VILLALBA LASTRA  
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA M.T.E. S.S.  
Sujeto a verificación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mantienen sobre la actividad, la posible realización de un volumen adicional y delimitado de unidades.

2.- Las dos cuestiones referidas anteriormente permitirán, en vista de su entidad, dar por finalizado el denominado "**Programa Esquema Semanal de Cuatro días de Producción**". Asimismo dichas razones también podrán ser fundamento para la obtención de imprescindibles mayores niveles de eficiencia y productividad, conformes los términos del acta de fecha 30 de marzo de 2016.

3.- Manifiesta **LA EMPRESA** que en el periodo que transcurre desde el inicio de la actividad en el año 1995 y hasta los años 2008 y 2010, la jornada de trabajo se ciñó estrictamente a lo previsto por el CCT8/89E, en el artículo 10. Posteriormente, al momento de conformarse la actividad de fábrica en tres turnos diarios de producción, fue necesaria una adaptación de dichos contenidos, suscribiendo consecuentemente las **PARTES** sendos acuerdos que así lo posibilitaron. Asimismo, en el mes de mayo de 2011 la configuración de la jornada de trabajo de los tres turnos diarios de producción, fue nuevamente regulada a través del Acta Acuerdo respectiva.

4.- En virtud de lo expresado, resulta necesario y conveniente dejar sin efecto la estructuración de la semana normal de trabajo que fuera oportunamente modificada y adaptada de modo tal que posibilitaba la actividad de producción en tres turnos diarios de idéntica extensión, retomándose la modalidad indicada para el esquema propuesto de dos únicos turnos diarios de producción.

5.- Para ello, hace saber **LA EMPRESA**, que resulta necesario disponer de una nueva configuración de la jornada diaria de trabajo que la torne más eficiente a la luz de la actual circunstancia de producción, debiéndose dejar sin efecto los contenidos de las Actas Acuerdo de los meses de agosto y octubre de 2008 y la del mes de mayo de 2011.

6.- **LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL** manifiestan que en tanto se mantengan los principios y espíritu del Convenio Colectivo vigente, referidos a jornada y condiciones de trabajo, deciden llevar a

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
D.R. N.º 2 / D.N.C. - B.A.T. - M.T.E. y S.S.  
RECIBIDO 20/09/16  
Sujeto a verificación

cabo negociaciones que permitan, de común acuerdo, adoptar medidas conducentes al logro de una mayor efectividad de la Planta.

Como corolario de todo lo manifestado en los puntos precedentes las **PARTES:**

### ACUERDAN

**PRIMERA:** Modificar por el término de duración de la presente acta-acuerdo la extensión de cada turno de trabajo adecuándolo a jornadas de presencia diaria de ocho horas cuarenta y cinco minutos y de jornada de efectiva prestación diaria de trabajo de siete horas cincuenta y cinco minutos. En consecuencia, LAS PARTES dejan sin efecto lo normado en las actas suscriptas entre las mismas **PARTES**, con fechas 5 de agosto y 30 de octubre de 2008 y de fecha 3 de mayo de 2011.-----

**SEGUNDA:** A partir de la fecha de vigencia de la presente acta acuerdo los horarios de inicio y finalización de la jornada de trabajo de los turnos de producción y actividades vinculadas, serán los siguientes: Turno Mañana de 6,00 hs. a 14,45 hs. y el Turno Tarde de 14,45 hs. a 23,30hs. El personal que desarrolle actividades en horarios distintos a los previstos en el párrafo anterior, llevará a cabo dichas actividades en jornadas de similar extensión y estructura que los referidos en la cláusula **PRIMERA** del presente acuerdo.-----

**TERCERA: Pausas durante la jornada:** **A) Descanso:** Esta pausa paga que se encuentra prevista en el segundo párrafo del artículo 22 del CCT8/89E, será a partir de la firma de la presente, de 20 (veinte) minutos por turno de trabajo, dividida en dos períodos de 10 (diez) minutos cada uno, el cual será determinado por cada Planta. **B) La** Planta de Pintura mantendrá el régimen de descanso en la jornada prevista en el artículo 22 del CCT8/89E, como asimismo la práctica de modalidades de relevos específicos de la actividad de dicha Planta. **C) En** el caso de presentarse una detención imprevista de la producción previa a las pausas de descanso referidas, y cuya duración sea igual o mayor a dichas pausas se considerará cumplimentado dicho intervalo de descanso. **D) Servicio de Comedor:** se extenderá por el término de 30 (treinta) minutos corridos por turno. El personal podrá consumir un servicio de almuerzo o cena de las mismas características que el actual en

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DR. N.º 27 DNG - DNGT - M.I.E.V.S.S.

RECIBIDO 20/09/16

Sujeto a verificación



la Sala de Comedor, en el horario determinado previamente por cada Planta o sector. **E) Servicio de Refrigerio** Se mantendrá el actual servicio de desayuno o merienda previo al inicio de cada turno de trabajo (**VER ANEXO I**) -----

**CUARTA:** En el caso excepcional que fuera necesario que el personal preste tareas en jornadas de horas extraordinarias que se desarrollen en días sábados, domingos o feriados, estas jornadas tendrán la misma conformación horaria de inicio y finalización y de pausas, que la determinada en este acuerdo para las jornadas normales de lunes a viernes.-----

**QUINTA:** Las **PARTES acuerdan** que la presente Acta Acuerdo tendrá vigencia desde el 1ro. de septiembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive. Asimismo se conformará una "**Comisión Mixta de Seguimiento**", integrada por representantes de la Comisión Interna de Reclamos y representantes de la Gerencia de Relaciones Laborales la cual se reunirá a solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**, a efectos de determinar las regulaciones que fuera necesario contemplar para el correcto y eficiente funcionamiento de la nueva modalidad de turnos prevista en la presente Acta Acuerdo. En el caso que por sus características deba ser necesario evaluar un tema o cuestión para su resolución, corresponderá considerar un plazo de 48 horas. Ambas **PARTES**, en atención a las circunstancias imperantes en momentos del término de la presente Acta Acuerdo, podrán examinar su vigencia. -----

**SEXTA- PAZ SOCIAL:** Las **PARTES** asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las **PARTES**, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-----

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjuvado  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DIL N° 2 - D.N.R.T. - M.T.E.y.S.S.  
**RECIBIDO** 20/09/16  
Sujeto a verificación

**SEPTIMA:** Cualquiera de las **PARTES**, podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las **PARTES**, por imperio de lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación.-

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

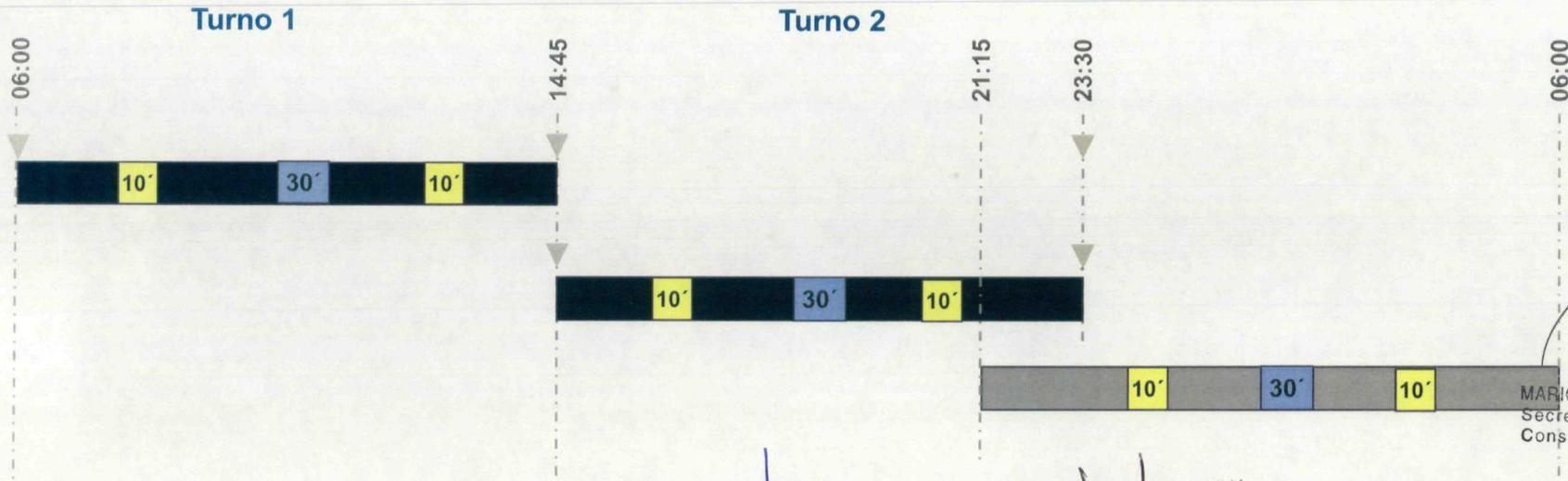
MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA WILLALBA LASTRA  
DIR. Nº 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E./S.S.  
**RECIBIDO** 20/09/16  
Sujeto a verificación

# Jornada de producción y su estructura.

Acta Acuerdo 26 Agosto 2016.



■ Pausas      ■ Almuerzo / Cena

*[Signature]*  
*[Signature]*  
LIC. NATALIA VIALBA LASTRA  
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.  
**RECIBIDO** 20/09/16  
Sujeto a verificación

*[Signature]*  
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Signature]*  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Natalia Villaalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNFT - M.T.E. y S.S.



Expediente N° 1735716/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20 días del mes de septiembre de 2016**, siendo las 13:45 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Roberto FIRPO (DNI 14.959.567), miembro del CDN, acompañados por los Sres. Ramón Gustavo BARRIENTOS (DNI 21.460.774) Gastón ARANDA (DNI 27.718.949) y Diego Leonardo ÁVILA (DNI 25.676.983) miembros de la Comisión Gremial Interna; y en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Luís María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 26 de agosto de 2016 y acreditado a fojas 3/8 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 8/89 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

*[Firma]* **SMATA** *[Firma]* **EMPRESA**



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1735716/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de Octubre de 2016**, siendo las 10:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----✓

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. el día 26 de agosto de 2016, en el marco del CCT 8/89 “E” y acreditado a fojas 3/8 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Lic. Natalia Villaalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.